

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCION PERSONAL
1-0127-26.-
GVL/lhsc.-

GOBIERNO INTERIOR: Destina desde la ex-Intendencia de Aysén (Puerto Aysén) a la Intendencia de la XIa. Región Aysén del General Carlos Ipañez del Campo (Coyhaique) a persona que indica.-

RESOLUCION No 116 /

SANTIAGO, 20 de Junio de 1975.-

El Presidente de la República, resolvió hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 78º del Estatuto Administrativo,

R E S U E L V O :

DESTINASE, a contar del 1º de Junio del presente año, desde la ex-Intendencia de Aysén (Puerto Aysén) a la Intendencia de la XIa. Región Aysén del General Carlos Ipañez del Campo (Coyhaique), a don FRANCISCO CISTERNAS FUENTEALBA (Rol Nº 181.537), Secretario Abogado, grado 7º de la Escala Unica de Sueldos del Servicio de Gobierno Interior.

Esta destinación es con derecho a los beneficios contemplados en el artículo 78º del Estatuto Administrativo.

CARGUESE el gasto que significa este cambio de destinación al ítem:

REMUNERACIONES	
VARIABLES	05 - 02 -- 03 - 004 EQ 1.499.500.-


Anótese, tómese razón, registrese y comuníquese.

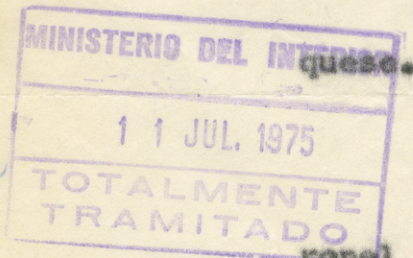
Por orden del Presidente de la República.

Fdo.), EDUARDO AVELLO CONCHA, Teniente Coronel (J), Subsecretario del Interior Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


EDUARDO AVELLO CONCHA
Abogado, Inspector Visitador General



T/GEGR./
Distribución:

a-Partes
Depto. Adtvo.
Secc. Personal
Gobierno Interior
Ex-Intendencia de Aysén
Intendencia XIa. Región
Intendencia - ARCHIVO.